

REPUBLICA DE COLOMBIA						
RAMA JUDICIAL						
JUZGADO003CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA						
LISTADO DE ESTADO CGP						
ESTADO No. 034		Fecha: 21/03/2023			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2022 00154	Ejecutivo Singular	JAIME HERNANDO JIMENEZ MARTINEZ	WILMAR FANENEY MOSQUERA FLOREZ	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/CTE (\$5.253.000.00).	17/03/2023	1
54001 31 53 003 2022 00411	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA - LEASING	COMINSERCOL SAS	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	17/03/2023	2
54001 31 53 003 2023 00007	Ejecutivo Singular	FOTRANORTE	YINEIDA AYANETH - SANCHEZ BELTRAN	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte ejecutante, el certificado de tradición del vehículo de placas EYZ-895, allegado por el Consorcio de Transito de Cúcuta, al correo institucional del despacho el 15 de marzo de 2023.	17/03/2023	2
54001 31 53 003 2023 00025	Ejecutivo Singular	INVERSIONES IVANESCA S.A.S.	UNION TEMPORAL PAVIMENTACION SABANA 2019	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	17/03/2023	2
54001 31 53 003 2023 00047	Ejecutivo Singular	IMSALUD	NUEVA EPS	Auto de Trámite REQUIERASE previamente al Apoderado Judicial de ESE IMSALUD, para que allegue con destino a este proceso, las facturación y anexos de las mismas en un medio magnético (CD, USB que podrá suministrar de manera física a las instalaciones de este juzgado), de tal manera que se facilite la incorporación de las mismas al expediente digital, pues como quedó precisado por la persona encargada de la descarga de las mismas y creación de los procesos digitales, se ha tornado dificultoso con la modalidad en que fueron allegados.	17/03/2023	1
54001 31 53 003 2023 00061	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA - LEASING	GONZALO MORENO IBARRA	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda verbal de Restitución; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	17/03/2023	1
54001 31 53 003 2023 00062	Ejecutivo Singular	NIEVES CECILIA DUARTE GAMBOA	LUIS ENRIQUE - DUARTE GAMBOA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago a favor de NIEVES CECILIA DUARTE GAMBOA, y en contra de LUIS ENRIQUE DUARTE GAMBOA.	17/03/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2023 00062	Ejecutivo Singular	NIEVES CECILIA DUARTE GAMBOA	LUIS ENRIQUE - DUARTE GAMBOA	Auto decreta medida cautelar Decreta medidas cautelares.	17/03/2023	2
54001 31 53 003 2023 00075	Ejecutivo Singular	ROSEMBER DAVILA VILLAMARIN	WILBER IVANEY FINO RINCON	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago a favor de ROSEMBER DAVILA VILLAMARIN y en contra de WILBER IVANEY FINO RINCON.	17/03/2023	1
54001 31 53 003 2023 00075	Ejecutivo Singular	ROSEMBER DAVILA VILLAMARIN	WILBER IVANEY FINO RINCON	Auto decreta medida cautelar Decreta medidas cautelares.	17/03/2023	2
54001 31 53 003 2023 00076	Ejecutivo Singular	ANA MILENA - CORREDOR ALARCON	OSCAR EMILIO MADARIAGA REYES	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda Ejecutiva Singular; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	17/03/2023	1
54001 31 53 003 2023 00084	Ordinario	BARBARA MARLENY RIVERA PUCHE	REINA DEL CARMEN FLORES	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente Demanda Verbal de Pertenencia; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	17/03/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/03/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA